

**PARTIDO JUDICIAL DE
CORIA DEL RIO
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION**

I.- LA PLANTA JUDICIAL

- ✘ **El partido judicial de Coria del Río cuenta con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, servidos por Jueces.**

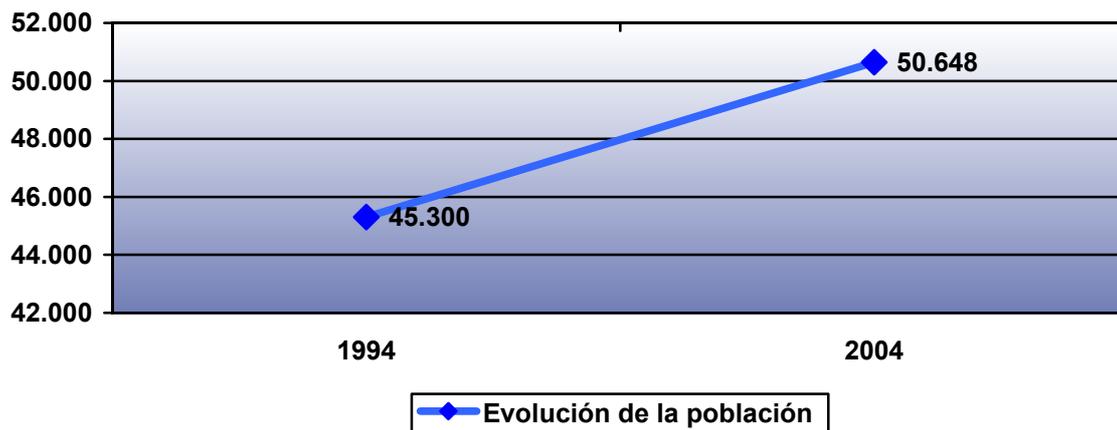
II.- PLANTILLA ORGÁNICA A 31.12.04

- ✘ **JUECES: A la fecha indicada, todos los Jueces eran titulares.**
- ✘ **SECRETARIOS JUDICIALES: A 31 de diciembre de 2004, todas las plazas estaban cubiertas por Secretarios Titulares.**
- ✘ **PERSONAL COLABORADOR:**

- **Cuerpo de Gestión Procesal: 2**
- **Cuerpo de Tramitación Procesal: 3**
- **Cuerpo de Auxilio Judicial: 2**

III.- DATOS SOBRE POBLACIÓN

- ✘ **1.- POBLACIÓN TOTAL: Todos los municipios que integran el partido judicial suman un total de 50.648 habitantes de derecho, según los últimos datos del INE, cerrados a 1 de enero de 2004.**
- ✘ **2.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN: La población censada en el partido judicial ha ascendido en los últimos diez años un 11,80 %.**



IV.- RATIO HABITANTES/JUEZ

✘ En 1994 la ratio habitantes/juez indicaba un resultado de un Juez de Primera Instancia e Instrucción por cada 22.650 habitantes.

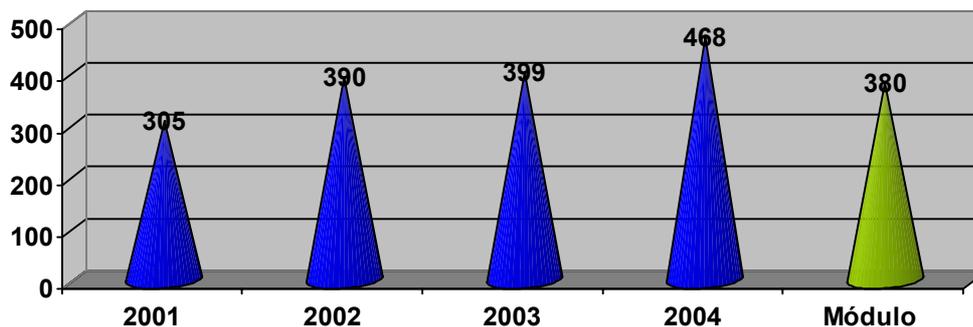
✘ En 2004 la ratio se sitúa en un Juez por cada 25.324 habitantes.

V.- ESTUDIO DE LA LITIGIOSIDAD EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

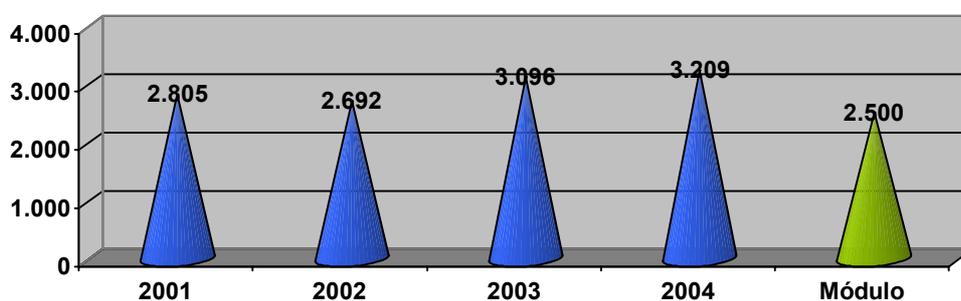
1.- MEDIA DE INGRESO POR JUZGADO Y COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE ENTRADA

✘ El módulo de trabajo anual de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción se sitúa en 380 asuntos civiles contenciosos y en 2500 asuntos penales. El volumen de asuntos ingresados en los Juzgados de Coria del Río, en los últimos cuatro años, se ha incrementado en ambas áreas. En 2004, el porcentaje de asuntos civiles fue superior en un +53,44% al volumen de 2001. Los asuntos penales aumentaron en el mismo periodo en un +14,40%. En el último año, respecto al modulo de entrada, se situó en +23,16% en civil y en un +28,36% en penal.

Módulo de Entrada Civil: Juzgados Mixtos



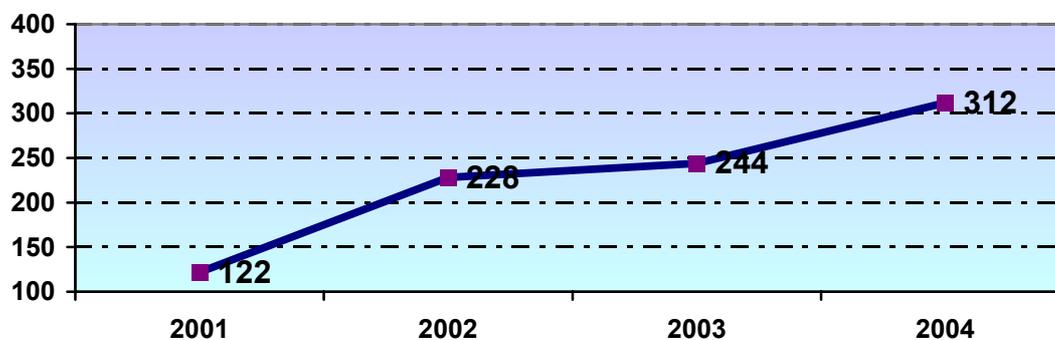
Módulo de Entrada Penal: Juzgados Mixtos



2.- EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS

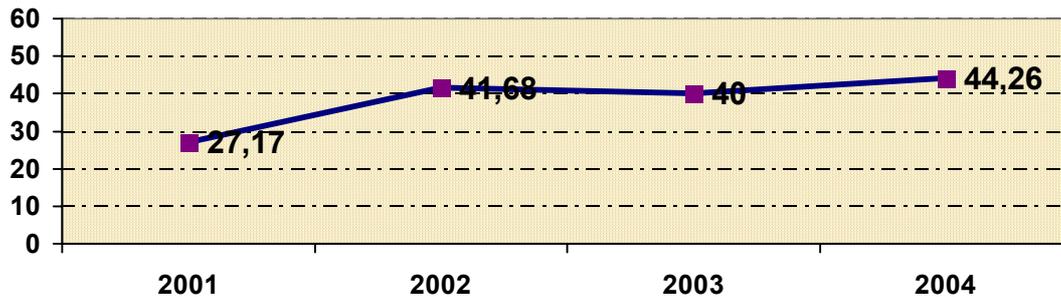
Una parte importante del incremento de la litigiosidad civil tras la entrada en vigor de la LEC 1/2000 se ha encauzado a través del Proceso Monitorio. El número de asuntos de esta naturaleza presentado en los Juzgados de Coria del Río en 2004 superó en un 155,73 % el nivel del año 2001.

EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS



Desde la entrada en vigor de la LEC 1/2000 los Procesos Monitorios han supuesto, por tanto, un porcentaje cada vez más importante de la litigiosidad civil.

IMPORTANCIA PORCENTUAL DE LOS PROCESOS MONITORIOS EN LA LITIGIOSIDAD CIVIL

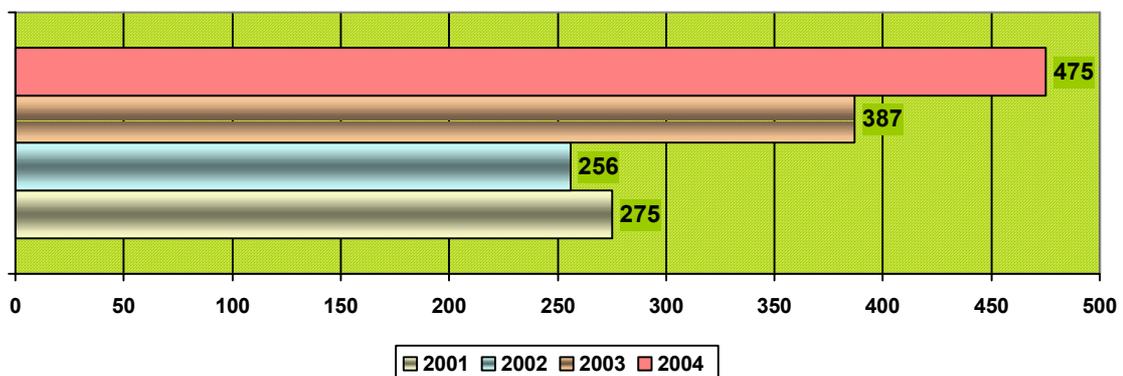


3.- ASUNTOS RESUELTOS: MEDIA POR JUZGADO

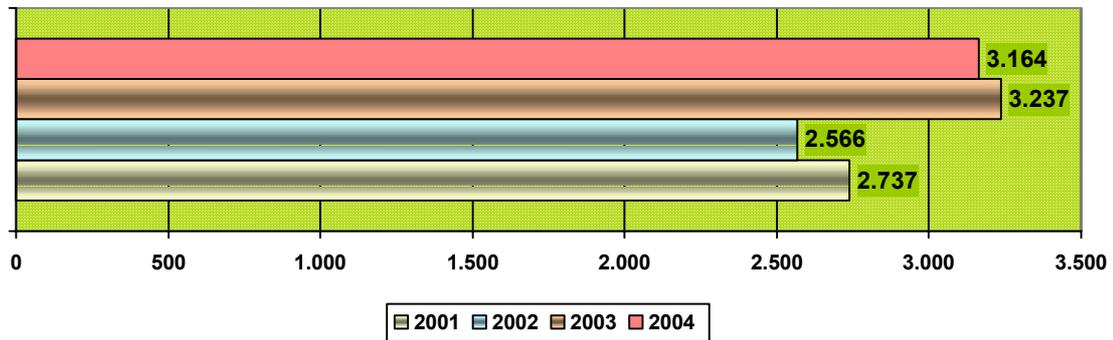
✧ **Asuntos Civiles:** El volumen de asuntos civiles resueltos por los Juzgados de Coria del Río ha crecido durante los últimos cuatros, salvo en el año 2002. El número de asuntos civiles resueltos en 2004 fue superior en un +72,72% al de 2001.

✧ **Asuntos penales:** El nivel de resolución de asuntos penales ha aumentado durante los cuatro años analizados, excepto en el año 2004 respecto al año anterior, acumulándose un incremento al final del periodo del +15,60%, respecto a los asuntos resueltos en el año 2001.

ASUNTOS CIVILES RESUELTOS



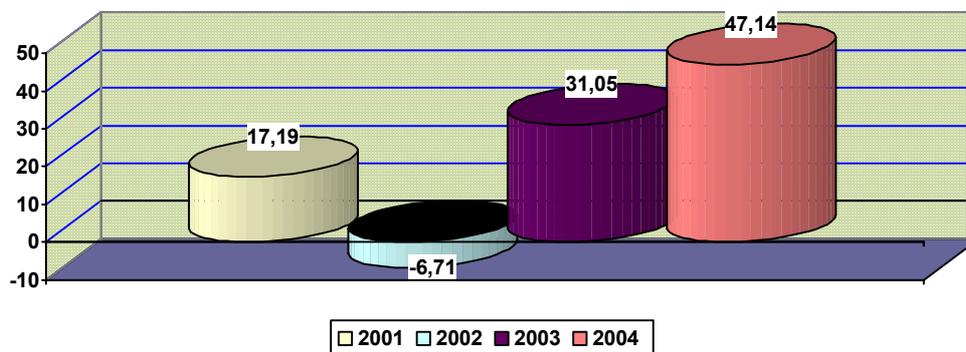
ASUNTOS PENALES RESUELTOS



COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE RESOLUCIÓN

El módulo de trabajo está fijado para este tipo de órganos en 1075 horas/punto. El porcentaje de desviación promediado ha sido variable, como se expone en el siguiente gráfico:

MÓDULO DE TRABAJO (Desviación en términos porcentuales)

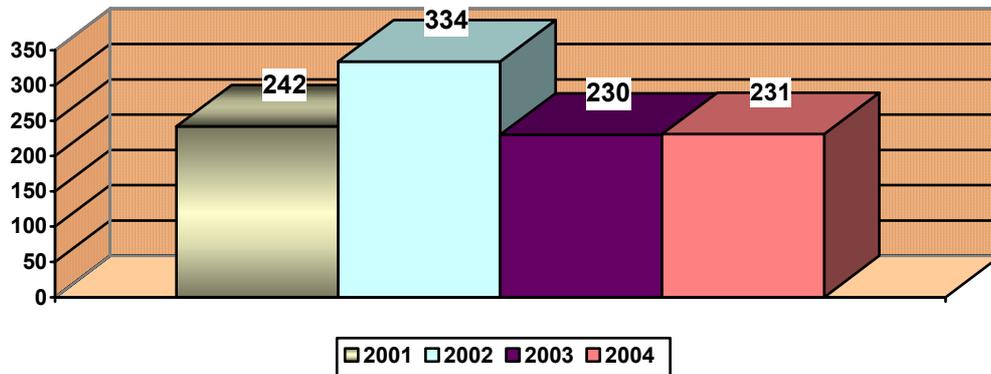


4.- ASUNTOS PENDIENTES: MEDIA POR JUZGADO

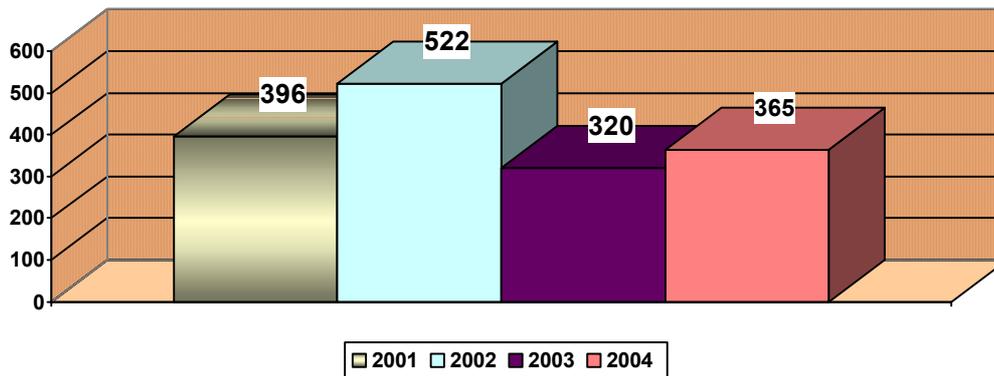
- ✦ El volumen de asuntos civiles pendientes, durante los últimos cuatro años, se ha mantenido en niveles muy cercanos con una leve tendencia al descenso, a excepción del año 2002, situándose el último año por debajo de la cifra de partida en un $-4,54\%$.
- ✦ Con respecto a los asuntos civiles la tendencia ha evolucionado hacia el descenso, excepto en el año 2002, acumulándose al final del periodo un descenso del $-4,54\%$.

✧ Con respecto a los asuntos penales se repite la misma situación, cifrándose el porcentaje de descenso en el -7,82% respecto a la cifra de partida.

ASUNTOS CIVILES PENDIENTES



ASUNTOS PENALES PENDIENTES



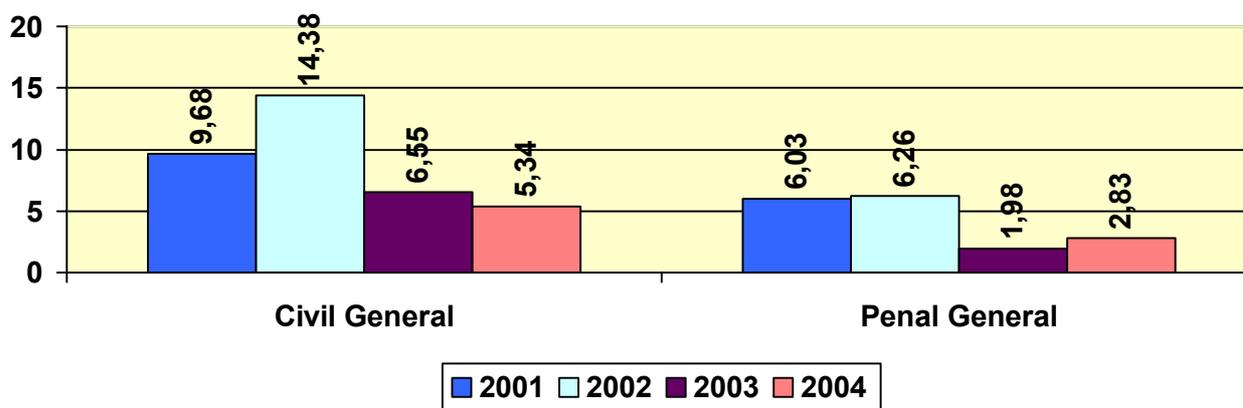
5.- OTRAS VARIABLES DE LITIGIOSIDAD

A.- EVOLUCION DEL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN MESES

El tiempo de respuesta en meses se obtiene a través de dos variables: el número de asuntos resueltos en un año y el número de asuntos pendientes al final de esa anualidad. Este dato proyecta el número de meses que tarda en resolverse un asunto si las circunstancias de la anualidad que se toma como referencia de los asuntos resueltos no varían sustancialmente.

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Coria del Río el tiempo medio de respuesta ha sufrido las variaciones que se exponen en el siguiente gráfico, en el que se detecta que la trayectoria ha sido irregular presentando mejores resultados, tanto en el orden civil como en penal, en el último año del periodo analizado comparativamente con los de partida.

TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA



B.- TASA DE RESOLUCIÓN

La tasa de resolución indica la relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados en el mismo. Cuando alcanza valores superiores a 1, indica que se está resolviendo más de lo que se ingresa, es decir, que se está reduciendo la pendencia.

En los asuntos civiles, la tasa de resolución alcanzó la unidad en la dos últimas anualidades.

En los asuntos penales, tasa de resolución se mantuvo muy próxima a la unidad durante los cuatro años, salvo en el año 2003 que la sobrepaso.

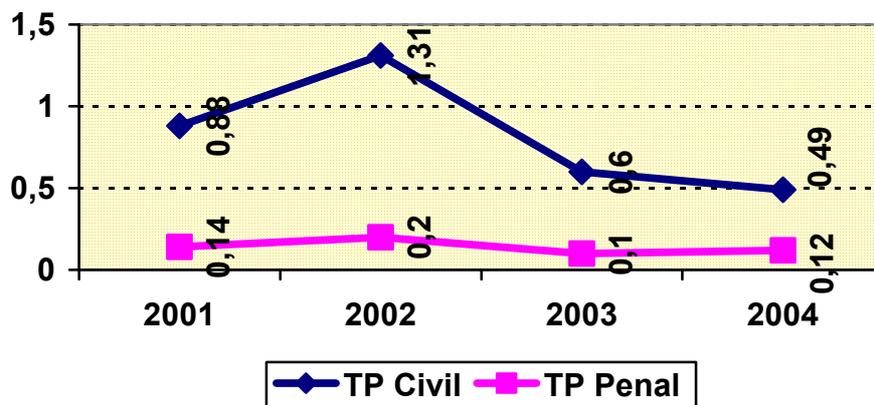


C.- TASA DE PENDENCIA

Este concepto indica la relación entre los asuntos pendientes al final de un periodo y los resueltos durante ese periodo, de modo que es más favorable cuanto menor sea su valor.

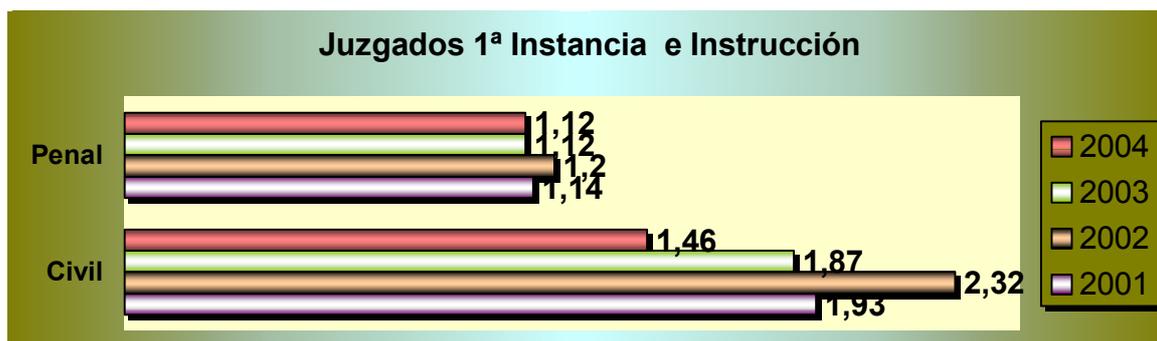
Conforme al siguiente gráfico, la tasa de pendencia presenta unos valores que evolucionan hacia el descenso tanto en civil como en penal.

**EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PENDENCIA:
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN**



D.- TASA DE CONGESTIÓN

Este dato se obtiene a partir de tres variables: los asuntos pendientes al inicio de un periodo, los registrados y los terminados durante ese mismo periodo. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor resultante. La tasa de congestión presenta los mismos valores que la tasa de pendencia.



VI.- INFRAESTRUCTURAS

Sede: Los Juzgados de Coria del Río se encuentran en una Sede única.

Grado de satisfacción: bajo, dada la inexistencia de espacio físico y deterioro en general.

VII.- MAPA DE SERVICIOS JUDICIALES Y MEDIOS MATERIALES

Situación actual

- Las Funciones de **Registro Civil** son desempeñadas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm.1; cuenta con la adscripción de un Funcionario del Cuerpo de Tramitación.
- **Decanato**: está desempeñado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, no cuenta con adscripción de Funcionarios.

- **Servicios Comunes:** No.
- **Oficina de Atención a la Víctima:** No.
- **Servicio de Orientación Jurídica:** No.
- **Servicio de Notificación a Procuradores:** No.
- **Servicio de traslado de escritos y documentos:** No.
- **Fiscalía: Adscripción Permanente con ubicación efectiva en el mismo municipio:** No.
- **Instituto de Medicina Legal constituido:** Si, con sede en Sevilla Sevilla, existiendo deficiencias de coordinación con los Juzgados.
- **Oficina de Averiguación Patrimonial en sede judicial:** No, se encuentra en Sevilla.
- **Oficina de Peritación:** No.
- **Equipos Psicosociales en sede judicial:** No.
- **Puntos de Encuentro Familiar en el partido judicial:** No.
- **Salas de Vistas:** Una Sala de Vistas.
- **Sistema de grabación audiovisual:** DVD, VHS.
- **Aplicación informática de gestión procesal:** Adriano.
- **Archivos judiciales:** no se aplica RD 937/2003.

Necesidades

- Creación de una nueva Sede Judicial.